



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de agosto de 2023

VISTO: La Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 28 de agosto del 2023, el MSc. Juan José Oré Cerrón como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite la distribución de carga lectiva del semestre académico 2023-II, reformulada para su aprobación resolutive y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutive de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario"*;

Que, con resolución N° 058-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 04 de agosto del 2023, donde se aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2023-II;

Que, mediante Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 28 de agosto del 2023, el MSc. Juan José Oré Cerrón como Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de reformulación de carga lectiva del semestre académico 2023-II considerando el memorándum múltiple N°022-FI-UNAJMA y la Carta Múltiple N°003-2023-VRA-UNAJMA en referencia a la modificación del reglamento de distribución de carga académica medicado bajo acto resolutive Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU;

Que, en atención al Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2023-II, que fue aprobado con la resolución N° 058-2023-D-FI-UNAJMA, las modificaciones son según el Oficio N° 084-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y
 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II**

DRA. NORMA LORENA CATAORA FLORES (Principal T.C. / Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
1	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD93	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN – (Asociado D.E. / Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática - DAITI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
2	IIAD95	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	4	2	6	5	A	EPIS
	IIAD51	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0083421 Nivel V)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
3	IIAD55	REDES DE COMPUTADORAS I	3	2	5	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					5		
MG. ENRIQUE EDGARDO CONDOR TINOCO (Asociado T.C. / Secretario Académico de Facultad / Docente Investigador RENACYT P0028599 Nivel MR-I)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
4	IIAD74	CIENCIA DE LOS DATOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD82	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E. / Docente Investigador RENACYT P0081162 Nivel V)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					5		
M.SC. ROBERTO QUISPE QUISPE (Asociado T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
6	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD54	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD64	AUTOMATIZACIÓN	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD81	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			
ING. EDWING ALCIDES MAQUERA FLORES (Auxiliar D.E)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
7	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD66	REDES DE COMPUTADORAS II	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

DR. HUMBERTO SILVERA REYNAGA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
8	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD45	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD65	COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. IVÁN SORIA SOLIS (Auxiliar T.C. / Docente Investigador RENACYT P0026421 Nivel VII)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
9	IIAD53	PROGRAMACIÓN WEB	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD73	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					10			
M.SC. RUBÉN APAZA APAZA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
10	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD92	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADA1	GESTION DE LAS TIS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADA3	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD46	BASE DE DATOS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HPC)	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. RICHARD CARRIÓN ABOLLANEDA (Auxiliar T.C. / Docente Investigador RENACYT P0080586 Nivel VII)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
12	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	1	4	5	3	A	EPIS
	IIAD62	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					11			
M.SC. JESÚS FARFÁN INCA ROCA (Auxiliar T.C. / Jefe de la Unidad de Biblioteca)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
13	IIAD72	INGENIERÍA DE SOFTWARE	3	2	5	4	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD91	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					12			
M.SC. NEPTALÍ MENEJES PALOMINO (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
14	IIAD52	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	5	4	A	EPIS
	IIAD63	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			
M.SC. MAGALY ROXANA ARANGUENA YLLANES (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
15	IIAD43	ESTADISTICA INFERENCIAL	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD83	TALLER DE INGENIERIA DE SOFTWARE	2	4	6	4	A	EPIS
	IIADAA	GESTIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVO)	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			
M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C. / Director del Instituto de Informática)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD42	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2	4	6	4	A	EPIS



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

IIADA4	CIBERSEGURIDAD	2	2	4	3	A	EPIS	
TOTAL HORAS				10				
M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
17	IIADA5	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	2	6	8	5	A	EPIS
	IIAD8E	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS (ELECTIVO)	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE37	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPEPI
TOTAL HORAS				16				

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique El Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO